

MAR DEL PLATA, 12 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-3242/14, de fecha 16 de abril de 2014, por el cual se tramita la solicitud de asignación de “Lugar de Trabajo” y funciones docentes como Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Licenciada Débora Garazi, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa el formulario de asignación de Lugar de Trabajo presentado por la Licenciada Débora Garazi, para el “Grupo de Estudio sobre Familia, Género y Subjetividades”, dependiente del Centro de Estudios Históricos (CEHIS), bajo la dirección del Licenciado Norberto Juan Álvarez, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2017, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, en razón de haber sido beneficiada con una Beca de Posgrado Tipo I, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, asimismo, a fojas 10, dicha becaria solicita la asignación de funciones en el Seminario A/B/I/II: “La mirada violeta: género e historia. Las contribuciones del concepto género a la renovación teórica de los estudios históricos”, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, con el aval de su Profesor Titular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2121/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se aprueba lo solicitado, en los términos previstos por la Ordenanza de Consejo Académico.

Que, a fojas 19, obra el aval del Profesor Titular, para la asignación de funciones solicitada en el Seminario A/B/I/II: “Todas las miradas sobre el sujeto. Teorías y debates contemporáneos sobre el sujeto social y la formación de identidades”, correspondiente al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2944/15, se aprueban las funciones requeridas.

Que, a fojas 26, se adjunta el aval del Profesor correspondiente, para la asignación de funciones solicitada, en la asignatura “Historia Social de Europa”, durante primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3961/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 59, de fecha 13 de abril de 2016, se le asignan las funciones docentes peticionadas, a fojas 26.





Que, a fojas 33, la presente becaria externa solicita la asignación de funciones docentes en el Seminario optativo de Sistemas Informáticos Estadísticos, titulado: “La mirada violeta. Las contribuciones de los estudios de género a las ciencias sociales” (segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016) (Departamento de Sociología).

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4306/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 31 de agosto de 2016, se hace lugar al pedido de asignación de funciones, de fojas 33.

Que, a fojas 40, dicha becaria externa solicita, con el aval de la docente responsable de su dictado, la asignación de funciones docentes en el Seminario “Género, familia y sexualidad: problemas y debates desde los estudios feministas”, que se dicta durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Que, a fojas 44, se adjunta la constancia aportada por la Licenciada Débora Garazi, expedida por la Comisión de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la cual surge su condición de beneficiaria de una Beca Interna Doctoral, desde el 1° de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2019, bajo la dirección de la Magíster Elisa Margarita Pastoriza.

Que, a fojas 45, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomienda el otorgamiento del Lugar de Trabajo en el “Grupo de Estudio sobre Familia, Género y Subjetividades”.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5438/17, y de acuerdo con lo tratado y aprobado en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se prorroga el “Lugar de Trabajo”, durante el período señalado “ut supra” y se le asignan funciones docentes requeridas para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a fojas 52, la becaria interesada solicita la asignación de funciones en la asignatura “Sociología del Trabajo”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, con el aval del docente a cargo de la asignatura.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 54, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.



Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001, texto ordenado en 2016.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

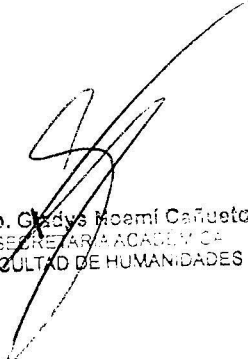
ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones docentes a la beneficiaria de una Beca Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, **Licenciada Débora GARAZI** (DNI N° 34.500.582), en la asignatura **SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO**, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, como extensión del Lugar de Trabajo otorgado a través del artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5438/17 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

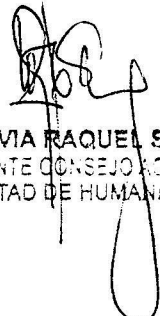
ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

202




Esp. Gladys Noemí Cañete
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES